



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación por parte del BANCO DE OCCIDENTE radicada mediante correo electrónico el día 06 de septiembre del año calendario, en respuesta a las medidas decretadas por este Estrado Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COSME SEPULVEDA SEPULVEDA
DEMANDADOS:	JESÚS DAVID GONZALES MARIA LEONELA GONZALES
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 796
RADICADO:	680014189001-2021-00124-00
DECISIÓN:	ESTESE A LO RESUELTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y a lo informado por el BANCO DE OCCIDENTE mediante oficio No SV-21-0075035, estese a lo resuelto mediante proveído adiado del seis (06) de septiembre del año en curso, en el cual se dispuso lo siguiente:

“...Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO DE OCCIDENTE mediante correo electrónico, en el que informa que la aquí ejecutada MARIA LEONELA GONZALES, identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.007.363.052, no posee vinculación comercial con la mentada entidad bancaria, razón por la cual la medida cautelar ordenada por esta Agencia judicial no puede ser efectuada...”

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 35** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd9b6e47003740b2a0ff451f6248eba64bc16af20e1bd817bc997a5d248692fb

Documento generado en 06/09/2021 07:25:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**